

202713
R. Dir. 4/4.068
SP/ff

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 583/3.998. COMODATO OTORGADO CON LA INTENDENCIA DE SALTO. REVOCAR.

Montevideo, 20 de enero de 2021.

VISTO:

La Resolución de Directorio 781/4.065 de fecha 09/12/2020.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución dispuso intimar, por Telegrama Colacionado Certificado con Acuse de Recibo (T.C.C.P.C.) a la Intendencia de Salto, el acondicionamiento en el plazo de tres días, de las áreas verdes e iluminación del predio del Recinto Portuario de Salto que se cediera en "Comodato" a la Intendencia de dicho Departamento, según Resolución de Directorio 583/3.998 de fecha 4 de setiembre del 2019, bajo apercibimiento de revocar el Comodato otorgado.
- II. Que la Intendencia de Salto no procedió a realizar el acondicionamiento de las áreas según lo intimado.

CONSIDERANDO:

Que el Área Jurídico Notarial informa que corresponde hacer efectivo el apercibimiento resuelto por el Directorio en Resolución 781/4.065 de fecha 09/12/2020.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.068, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Revocar el Comodato otorgado con la Intendencia de Salto según Resolución de Directorio 583/3.998 de fecha 4 de setiembre de 2019.

Librar nota a la Intendencia de Salto con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.